

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

4502 *Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Eduardo Bravo Romero, registrador de la propiedad de Burgos n.º 2.*

Accediendo a lo solicitado por don Eduardo Bravo Romero, Registrador del Cuerpo de Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, en escrito de 27 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, esta Dirección General ha acordado jubilar, con efectos de 27 de febrero de 2024, a don Eduardo Bravo Romero, que tiene categoría personal de 2.ª clase y el número 210 en el Escalafón del Cuerpo, por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años.

Madrid, 27 de febrero de 2024.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.